

ESTUDIO DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO No. __01__

Los suscritos, Gilberto Giraldo Buitrago con c. c. 70.061.480, en calidad de Rector y obrando como Representante Legal del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y Carlos Eduardo Ortega Zapata, con c. c. 71.729.085, en su calidad de Director de Gestión Humana, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, publican en los términos de la Circular No. 005 del 23 de julio de 2012, el resultado del estudio de verificación para proveer un cargo de tiempo completo, vacante definitivo, por renuncia de su titular, la funcionaria Marta Lucía Gómez Betancur.

Este estudio se realiza , para respetar el derecho preferencial de Encargo, que asiste a todos los empleados de Carrera Administrativa, en condiciones de transparencia, imparcialidad, igualdad, mérito, eficacia, economía y publicidad.

EMPLEO:	Auxiliar Área de Salud	Código 412	Nivel 4	Grado 03	Plazas 1
---------	------------------------	---------------	---------	-------------	-------------

De conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el estudio para proveer el Encargo se realiza teniendo en cuenta los empleados que ostenten derechos de Carrera Administrativa, que se encuentren desempeñando un empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer. De no haber empleado que acredite las condiciones y los requisitos del empleo en dicho orden jerárquico, el estudio se realiza en quienes ocupan empleos en el cargo inmediatamente inferior, y así sucesivamente.

REQUISITOS MÍNIMOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título de Bachiller y en áreas auxiliares de la salud, según los requerimientos del servicio médico, debidamente habilitados y homologados según las normas vigentes.	Seis (6) meses de experiencia relacionada con el cargo.

COMPETENCIAS PARA EL CARGO		
Competencias Comunes	Conocimientos Esenciales	Competencias Comportamentales
▪ Orientación a resultados ▪ Orientación al usuario y al ciudadano ▪ Transparencia ▪ Compromiso con la organización.	▪ Fundamentos en Administración Pública ▪ Control Interno y Sistema de Calidad ▪ Régimen de Seguridad Social ▪ Normas de bioseguridad ▪ Técnicas de Archivo	• Manejo de la información • Adaptación al cambio • Disciplina • Relaciones interpersonales • Colaboración



-	No tener sanción disciplinaria en el último año.
-	Contar con evaluación ordinaria y definitiva en el desempeño, con calificación de sobresaliente.

PERFIL REQUERIDO.

Para el desempeño en el empleo sobre el cual se realiza el estudio, adscrito a la Coordinación de Bienestar Humano Y Social el empleado a ocupar dicha plaza deberá tener aptitudes y habilidades en:

- Conocimientos de archivo
- Formación en Auxiliar de Enfermería
- Conocimientos en Régimen de Seguridad Social
- Normas de biseguridad
- Sistema de Gestión de la Calidad
- Sistema Mercurio
- Word, Excel, power point

Para determinar las aptitudes y habilidades, se realizará prueba escrita y evaluación psicotécnica.

ESTUDIO DE EMPLEADOS CON DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO, SIGUIENDO EL ORDEN JERÁRQUICO DE EMPLEOS:

- En el mismo orden al cargo convocado, está la funcionaria María Marleny Escobar identificada con cédula de ciudadanía 43.505.447 Auxiliar Area de Salud de medio tiempo calificada en forma sobresaliente, que de aceptar la postulación al cargo le representaría un ascenso, al pasar de una jornada de medio tiempo a tiempo completo.
- En los siguientes órdenes jerárquicos inmediatamente siguientes no existen funcionarios con el perfil de competencias y habilidades para el ejercicio del cargo.

Se citará a la funcionaria antes referida que cumplen el perfil de formación y están evaluados en forma sobresaliente, a prueba escrita de aptitudes y habilidades y a prueba psicotécnica.



Este estudio se fijará por el transcurso de cinco (5) días hábiles, en la cartelera de la Dirección de Gestión Humana y en el enlace Estudio de verificación para otorgamiento de encargo, en el acceso rápido de Carrera Administrativa de la página de inicio institucional. Quien se considere afectado con el mismo, tiene la posibilidad de presentar solicitud de revisión ante el Rector con copia a la Dirección Humana, durante el término de publicidad antes referido, al cabo del cual sin que se hubiere hecho alguna reclamación, se entenderá que el mismo ya es definitivo.

Fecha de fijación:

30 Enero
2014

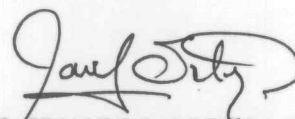
Fecha de desfijación: _____

Dado a los veinte nueve (29) días del mes de enero de 2014.



GILBERTO GIRALDO BUITRAGO
Rector

Gustavo R.



CARLOS EDUARDO ORTEGA ZAPATA
Director de Gestión Humana

